



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
RES. H. N°

1550/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

01 NOV 2018

Expte. N° 4348/18

VISTO:

La Res. H. N° 0968/18 mediante la cual se otorga ayuda económica para la realización de las “X Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea”, llevadas a cabo durante los días 29,30 y 31 de agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Adriana BÁEZ, responsable de la rendición de cuentas de los fondos anticipados mediante la Res. H N° 0968/18, solicita se exima a las jornadas de la devolución total de la suma de \$ 27.167,50 según lo estipulado en el artículo 2° de dicha resolución;

Que la Prof. BAEZ justifica su pedido en las diferencias financieras ocasionadas durante el desarrollo de las actividades por las circunstancias coyunturales de la economía de nuestro país y la región, causando significativas bajas en las inscripciones y los ingresos correspondientes, y por lo mismo los egresos duplicaron los efectos negativos resultando muy superiores a lo que se esperaba;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 111/18 aconseja hacer lugar a lo solicitado y autorizar la eximición de la devolución total de la suma otorgada y asimismo eximir de manera excepcional del pago del aporte a la Facultad del 5% de los ingresos generados por la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 23-10-2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Res. H. N° 0968/18 y EXIMIR de la devolución de la suma total de \$27.167,50 (PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 50/100) al COMITÉ ORGANIZADOR de las “X Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea”, correspondiente a la ayuda económica anticipada para realizar las actividades.-

ARTÍCULO 2.- EXIMIR de manera excepcional a las Jornadas mencionadas en el exordio del pago del aporte a la Facultad del 5% de los ingresos generados por su realización.-

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER E IMPUTAR el gasto del artículo 1° a las partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo “Apoyo para realizar Congresos, Jornadas, etc.”-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/FAT

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa